



# Resolución Directoral

N° 420 -2015-PRODUCE/OGA

Lima, 25 de agosto de 2015

**VISTO:**

El Informe N° 918-2015-PRODUCE/OGA-OL de fecha 25 de agosto de 2015, de la Oficina de Logística;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Directoral N° 002-2015-PRODUCE/OGA de fecha 13 de enero de 2015 y modificatorias, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038: Ministerio de la Producción, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2015;

Que, con el Informe N° 918-2015-PRODUCE/OGA-OL de fecha 25 de agosto de 2015, la Oficina de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir cinco (05) procesos de selección, para la atención de servicios requeridos por la Dirección General de Innovación, Transferencia Tecnológica y Servicios Empresariales, el Despacho Viceministerial de MYPE e Industria – Programa Nacional de Diversificación Productiva, la Dirección General de Estudios Económicos, Evaluación y Competitividad Territorial, la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración y el Despacho Viceministerial de Pesquería, según el detalle del anexo que adjunta;

Que, mediante los Informes N° 466, 465, 468, 461 y 478-2015-PRODUCE/OGPP-OP la Oficina de Presupuesto garantiza a la Oficina de Logística que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre afectación para comprometer el gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año fiscal, así como de las previsiones respectivas, para la inclusión de cinco (05) procesos de selección para la atención del: i) “Servicio de capacitación en curso de soldadura SMAW para MIPYME proveedoras de la empresa SAVIA PERÚ S.A. de la región Piura”; ii) “Servicio de consultoría para realizar el estudio de mecánica de suelos en el terreno de 919.39 HA, ubicado en el Km. 3 de la Carretera Paita – Sullana – Paita – Piura, distrito y provincia de Paita y departamento de Piura para fines de planeamiento urbano”; iii) “Servicio de consultoría para un estudio de demandas potenciales de bienes y servicios de Perú en relación a las tendencias actuales y futuras del mercado internacional”; iv) “Servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado” y v) “Servicio de consultoría para la elaboración del estudio: Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI)”;



N°420 -2015-PRODUCE/OGA

Lima, 25 de agosto de 2015

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF establece que el Plan Anual de Contrataciones – PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, en el numeral 6.2 de acápite VI de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, dispone que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que mediante el literal a) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 008-2015-PRODUCE de fecha 09 de enero de 2015 y modificatoria, se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Producción, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad – PAC;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2015 del Pliego 38 del Ministerio de la Producción, según el detalle del anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con el visto bueno del Director de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD aprobada por la Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 008-2015-PRODUCE y modificatoria;





# Resolución Directoral

N° 420 -2015-PRODUCE/OGA

Lima, 25 de agosto de 2015

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038; Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal 2015 aprobado por Resolución Directoral N° 002-2015-PRODUCE/OGA y sus respectivas modificatorias, a fin de incluir procesos de selección, según se detalla en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2.-** Disponer que la versión modificada del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de la Producción para el año 2015, sea publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la presente Resolución Directoral, encargando dicho procedimiento a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Publicar la presente Resolución Directoral y sus Anexos en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción: <http://www.produce.gob.pe> debiendo ponerse a disposición de los interesados en la Oficina de Logística ubicada en el segundo piso del Edificio del Ministerio de la Producción, sito en Calle Uno Oeste N° 060, Urbanización Corpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, para su revisión y adquisición.



Regístrese y comuníquese,  
  
**RIGARDO JAVIER FLORES HERRERA**  
Director General (s)  
Oficina General de Administración





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200018-MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

B) AÑO : 2018

C) SIGLAS :

PRODUCE

D) UNIDAD EJECUTORA :

1085

E) RUC : 20504794637

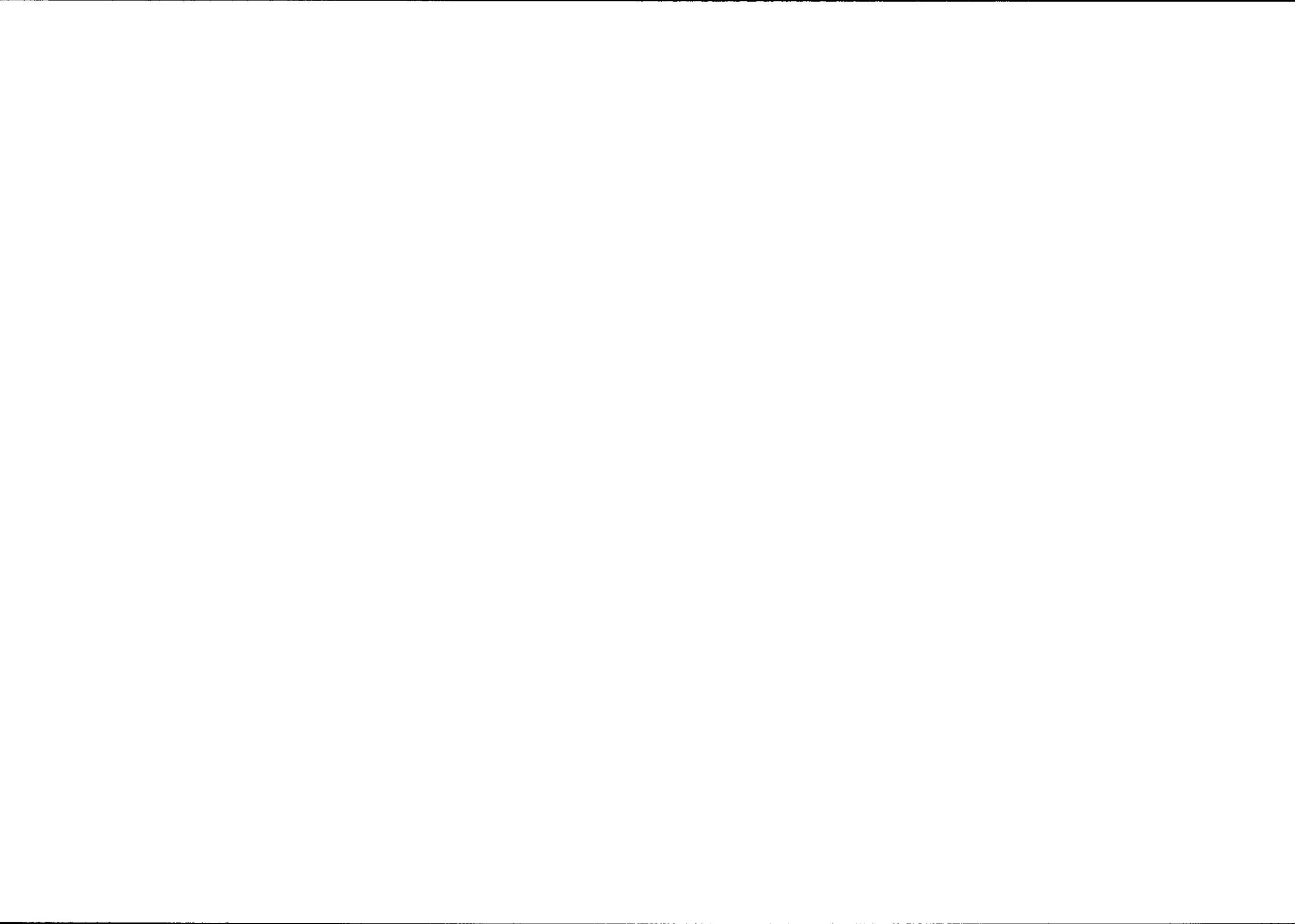
F) PLIEGO :

1085

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

N.º REF	ITEM N.º	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS	CÓDIGO DE UBICACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	
																			DEPA	PROV	DIST				
183	1 - SI	0 - NO		7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE CAPACITACION EN CURSO DE SOLICITUDS SIMAN PARA SUPINE, PROVEEDORES DE LA EMPRESA SAVA. POSIBLE SER LA EJECUCION DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS EN EL TERRENO DE 818.39 HA UBICADO EN EL KM 3 DE LA CARRETERA PATTA - SOLICAMA - PATTA - PUNTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PATTA Y DEPARTAMENTO DE PIURA PARA PAISES DE GRAN ECONOMIA LIBERADO	80101905-00296981	187 - SERVICIO	1.00	355,320.00	1 - Soles	00	9 - Setiembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		OFICINA DE LOGISTICA	15	01	31	INCLUR		0 - SI	
186	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS EN EL TERRENO DE 818.39 HA UBICADO EN EL KM 3 DE LA CARRETERA PATTA - SOLICAMA - PATTA - PUNTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PATTA Y DEPARTAMENTO DE PIURA PARA PAISES DE GRAN ECONOMIA LIBERADO	77121604-00296723	187 - SERVICIO	1.00	139,500.00	1 - Soles	00	9 - Setiembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		OFICINA DE LOGISTICA	15	01	31	INCLUR		0 - SI	
187	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	-	CONSULTORIA PARA UN ESTUDIO DE DEMANDAS POTENCIALES DE BIENES Y SERVICIOS DE PERU EN RELACION A LAS TENDENCIAS ACTUALES Y FUTURAS DEL MERCADO INTERNACIONAL	80101507-00254832	187 - SERVICIO	1.00	76,000.00	1 - Soles	00	9 - Setiembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		OFICINA DE LOGISTICA	15	01	31	INCLUR		0 - SI	
188	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	72101511-00230750	187 - SERVICIO	1.00	75,860.00	1 - Soles	00	9 - Setiembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		OFICINA DE LOGISTICA	15	01	31	INCLUR		0 - SI	
189	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO MARCO DE PLANIFICACION DE PASAJES DE INGRESO AL PERU	80101507-00254832	187 - SERVICIO	1.00	45,000.00	1 - Soles	00	9 - Setiembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		OFICINA DE LOGISTICA	15	01	31	INCLUR		0 - SI	







"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
 "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

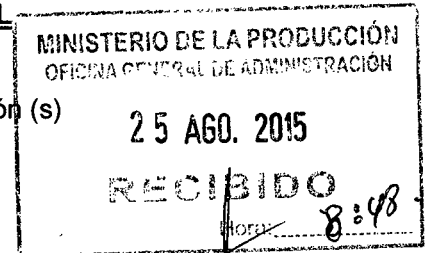
**INFORME No. 98 -2015-PRODUCE/OGA-OL**

**A :** RICARDO JAVIER FLORES HERRERA  
 Directora de la Oficina General de Administración (s)

**DE :** RICARDO JAVIER FLORES HERRERA  
 Director de la Oficina de Logística

**ASUNTO:** : **Modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015**

**FECHA :** San Isidro, 25 AGO. 2015



Me dirijo a usted, a fin de informarle la necesidad de efectuar modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de la Producción – PRODUCE, toda vez que se requiere incluir cinco (05) procesos de selección por el importe de S/. 695,770.00 (seiscientos noventa y cinco mil setecientos setenta con 00/100 Nuevos Soles), teniendo en consideración que el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por el decreto supremo N° 138-2012-EF, se establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de metas y cuando se tenga que incluir y/o excluir los diversos procesos de selección.

Sobre la inclusión de procesos, debo informar lo siguiente:

**SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN CURSO DE SOLDADURA SMAW PARA MIPYME PROVEEDORES DE LA EMPRESA SAVIA PERÚ S.A. DE LA REGIÓN PIURA**

Mediante el Memorando N° 2771-2015-PRODUCE/DVMYPE-I la Dirección General de Innovación, Transferencia Tecnológica y Servicios Empresariales solicita a la Oficina General de Administración el "Servicio de capacitación en curso de soldadura SMAW para MIPYME proveedores de la empresa Savia Perú S.A. de la región Piura", adjuntando para ello los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la referida contratación.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se evaluó las posibilidades que ofrece el mercado utilizando 3 fuentes de información; fuente N° 03 Cotizaciones y/o presupuestos, fuente N° 02 Precios Históricos y fuente N° 01 Plataforma SEACE, el valor referencial se obtuvo del costo de la fuente N° 03 (cotizaciones y/o presupuestos).

Con Informe N° 466-2015-PRODUCE/OGPP-OP de fecha 19 de Agosto de 2015, la Oficina de Presupuesto garantiza a la Oficina de Logística que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre afectación para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año fiscal el proceso de selección para el "Servicio de capacitación en curso de soldadura SMAW para MIPYME proveedores de la empresa Savia Perú S.A. de la región Piura", generándose la certificación presupuestal por el monto total de S/. 355,320.00 (trescientos cincuenta y cinco mil trescientos veinte con 00/100 Nuevos Soles).





PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Secretaría  
General

Oficina de  
Administración

*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*  
*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS EN EL TERRENO DE 919.39 HA UBICADO EN EL KM 3 DE LA CARRETERA PAITA - SULLANA - PAITA - PIURA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PAITA Y DEPARTAMENTO DE PIURA PARA FINES DE PLANEAMIENTO URBANO**

Mediante el Memorando N° 2218-2015-PRODUCE/DVMYPE-I del Viceministerio de MYPE e Industria solicita a la Oficina General de Administración el "Contratación del servicio de consultoría para realizar el estudio de mecánica de suelos en el terreno de 919.39 ha ubicado en el km 3 de la carretera Paíta - Sullana - Paíta - Piura, distrito y provincia de Paíta y departamento de Piura para fines de planeamiento urbano", adjuntando para ello los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la referida contratación.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se evaluó las posibilidades que ofrece el mercado utilizando 3 fuentes de información; fuente N° 03 Cotizaciones y/o presupuestos, fuente N° 02 Precios Históricos y fuente N° 01 Plataforma SEACE, el valor referencial se obtuvo del costo de la fuente N° 03 (cotizaciones y/o presupuestos).

Con Informe N° 465-2015-PRODUCE/OGPP-OP de fecha 19 de agosto de 2015, la Oficina de Presupuesto garantiza a la Oficina de Logística que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre afectación para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año fiscal el proceso de selección para el "Contratación del servicio de consultoría para realizar el estudio de mecánica de suelos en el terreno de 919.39 ha ubicado en el km 3 de la carretera Paíta - Sullana - Paíta - Piura, distrito y provincia de Paíta y departamento de Piura para fines de planeamiento urbano", generándose la certificación presupuestal por el monto total de S/. 139,500.00 (ciento treinta y nueve mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles).



**CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA UN ESTUDIO DE DEMANDAS POTENCIALES DE BIENES Y SERVICIOS DE PERÚ EN RELACIÓN A LAS TENDENCIAS ACTUALES Y FUTURAS DEL MERCADO INTERNACIONAL**

Mediante el Memorando N° 357-2015-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGECOMTE de la Dirección General de Estudios Económicos, Evaluación y Competitividad Territorial solicita a la Oficina General de Administración la "Contratación de servicios de consultoría para un estudio de demandas potenciales de bienes y servicios de Perú en relación a las tendencias actuales y futuras del mercado internacional", adjuntando para ello los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la referida contratación.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se evaluó las posibilidades que ofrece el mercado utilizando 3 fuentes de información; fuente N° 03 Cotizaciones y/o presupuestos, fuente N° 02 Precios Históricos y fuente N° 01 Plataforma SEACE, el valor referencial se obtuvo del costo de la fuente N° 03 (cotizaciones y/o presupuestos).





PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Secretaría  
General

Oficina de  
Administración

*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*  
*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*

Con Informe N° 468-2015-PRODUCE/OGPP-OP de fecha 20 de agosto de 2015, la Oficina de Presupuesto garantiza a la Oficina de Logística que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre afectación para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año fiscal el proceso de selección para el "Contratación de servicios de consultoría para un estudio de demandas potenciales de bienes y servicios de Perú en relación a las tendencias actuales y futuras del mercado internacional", generándose la certificación presupuestal por el monto total de S/. 76,000.00 (setenta y seis mil con 00/100 Nuevos Soles).

### **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**

Mediante la Solicitud de Bienes y Servicios N° 083-2015-PRODUCE/OGA-OL de la Oficina de Logística solicita a la Oficina General de Administración el "Servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado", adjuntando para ello los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la referida contratación.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se evaluó las posibilidades que ofrece el mercado utilizando 3 fuentes de información; fuente N° 03 Cotizaciones y/o presupuestos, fuente N° 02 Precios Históricos y fuente N° 01 Plataforma SEACE, el valor referencial se obtuvo del costo de la fuente N° 03 (cotizaciones y/o presupuestos).



Con Informe N° 461-2015-PRODUCE/OGPP-OP de fecha 21 de agosto de 2015, la Oficina de Presupuesto garantiza a la Oficina de Logística que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre afectación para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año fiscal el proceso de selección para el "Servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado", generándose la certificación presupuestal por el monto total de S/. 79,950.00 (setenta y nueve mil novecientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles).

### **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: MARCO DE PLANIFICACIÓN DE PUEBLOS INDIGENAS (MPPI)**

Mediante el Memorando N° 4102-2015-PRODUCE/DVP del Viceministerio de Pesquería solicita a la Oficina General de Administración el "Servicio de consultoría para la elaboración del estudio: Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI)", adjuntando para ello los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la referida contratación.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se evaluó las posibilidades que ofrece el mercado utilizando 3 fuentes de información; fuente N° 03 Cotizaciones y/o presupuestos, fuente N° 02 Precios Históricos y fuente N° 01 Plataforma SEACE, el valor referencial se obtuvo del costo de la fuente N° 03 (cotizaciones y/o presupuestos).

Con Informe N° 478-2015-PRODUCE/OGPP-OP de fecha 21 de agosto de 2015, la Oficina de Presupuesto garantiza a la Oficina de Logística que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre afectación para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

autorizado para el presente año fiscal el proceso de selección para el "Servicio de consultoría para la elaboración del estudio: Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI)", generándose la certificación presupuestal por el monto total de S/. 79,950.00 (setenta y nueve mil novecientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles).

**INCLUSION**

Nº PAC	DESCRIPCION	TIPO DE PROCESO	DEPENDENCIA	FECHA TENTATIVA	MONTO REFERENCIAL
165	SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN CURSO DE SOLDADURA SMAW PARA MIPYME PROVEEDORES DE LA EMPRESA SAVIA PERÚ S.A. DE LA REGIÓN PIURA	ADP	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS EMPRESARIALES	SEPTIEMBRE	355,320.00
166	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS EN EL TERRENO DE 919.39 HA UBICADO EN EL KM 3 DE LA CARRETERA PAITA - SULLANA - PAITA - PIURA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PAITA Y DEPARTAMENTO DE PIURA PARA FINES DE PLANEAMIENTO URBANO	ADS	PROGRAMA NACIONAL DE DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA	SEPTIEMBRE	139,500.00
167	CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA UN ESTUDIO DE DEMANDAS POTENCIALES DE BIENES Y SERVICIOS DE PERÚ EN RELACIÓN A LAS TENDENCIAS ACTUALES Y FUTURAS DEL MERCADO INTERNACIONAL	ADS	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS ECONOMICOS, EVALUACIÓN Y COMPETITIVIDAD TERRITORIAL	SEPTIEMBRE	76,000.00
168	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	ADS	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	SEPTIEMBRE	79,950.00
169	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: MARCO DE PLANIFICACIÓN DE PUESBLOS INDIGENAS (MPPI)	ADS	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PESQUERÍA	SEPTIEMBRE	45,000.00

Por las consideraciones expuestas, se recomienda, de estimarlo conveniente, se formalice la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,



**RICARDO JAVIER FLORES HERRERA**  
Director de la Oficina de Logística



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

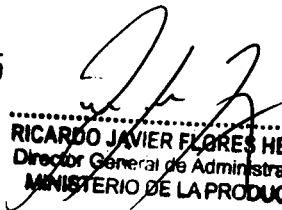
Secretaría  
General

Oficina de  
Administración

*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*  
*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*

Visto el Informe N° *918* -2015-PRODUCE/OGA-OL que antecede y estando de acuerdo con todo lo informado, PROYÉCTESE la Resolución Directoral de Modificación del Plan Anual de Contrataciones.

San Isidro, 25 AGO. 2015

  
.....  
RICARDO JAVIER FLORES HERRERA  
Director General de Administración (e)  
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

